

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Resolución por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el Santuario de Nuestra Señora de la Cuesta, en Los Corrales de Buelna.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 29 de enero de 2002, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del Santuario de Nuestra Señora de la Cuesta, en Los Corrales de Buelna.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 25 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y 20 del Decreto 22/2001, el ilustrísimo señor director general de Cultura

RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el Santuario de Nuestra Señora de la Cuesta, en Los Corrales de Buelna, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 17 de junio de 2002.-El director general de Cultura, Juan Antonio Muñiz Castro

ANEXO*Descripción y ubicación*

El Santuario de Nuestra Señora de la Cuesta, está ubicado en Los Corrales de Buelna. Se trata de un edificio de planta rectangular, ábside cuadrado y una sacristía adosada al muro Sur. En el lado derecho de su fachada Norte se abre un pórtico con dos columnas de fuste circular y capiteles de decoración vegetal, que enmarca la puerta de ingreso. Esta posee arco de medio punto con grandes dovelas sin decoración alguna. En el muro Oeste se eleva la espadana con doble tronera y remate de frontón que culmina en pináculos laterales y cruz de piedra central. En el interior se pueden observar cubiertas de bóvedas de terceletes y combados.

02/7823

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Aparcamiento de Minusválidos.

El Ayuntamiento de Laredo en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 2002, aprobó inicialmente la modificación de la «Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Aparcamiento de Minusválidos».

Lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de lo previsto al artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas, así como presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunos.

Laredo, 6 de junio de 2002.-El alcalde accidental, Maximino de Andrés Gómez.

02/7462

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de hotel, cafetería y restaurante, en la margen derecha de la autopista A-67, punto kilométrico 13,00-Gornazo.

Por don Francisco Javier Maza Fernández, en representación de «Áreas de Servicio Gornazo, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel, cafetería y restaurante en el margen derecho de la autopista A-67, punto kilométrico 13,00-Gornazo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 13 de junio de 2002.-El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

02/7824

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en La Maza, s/n.

Por «Pelayo e Hijos, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en calle La Maza, sin número (urbanización «La Encina») de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 4 de junio de 2002.-El alcalde ilegible.

02/7465

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Policía Local**

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias de la Policía Local.

Matrícula	Marca	Propietario
TF-2142-AM	Hyundai	V. David Castillo Mendicuchia.
GR-3821-AF	Volkswagen	Hoffmann Brigitte
O-228-AU	Opel Corsa	María Pilar Fierro Iglesias
S-0771-AM	Renault	«Picos Automoción, S. L.»
M-0999-JX	Opel Kadett	Néstor M. Vega González
S-1675-M	Opel Corsa	María Amaya Crepachi Bermúdez
S-9016-L	Renault 18	Luis León Pérez
GR-6283-N	Citroën AX	Wu Bin
S-4970-U	Volkswagen	Luisa García Larralde
S-8235-O	Opel Kadett	Antonia E. Durillo Barrul
S-3081-E	Simca 1200	María Nieves Soberón Rodríguez
S-4052-Y	Citroën ZX	Rafael Bezanilla Santibáñez
AL-2524-M	Fiat Tipo	Isidoro Gómez Galea
S-5885-O	Ford Orión	María del Carmen Berio Rubio.
O-4311-AK	Renault 5	María Miliagros Fierro Iglesias
BU-7377-I	Seat Málaga	Carlos Hernández Dual
O-0716-AZ	Citroën BX	José Puga Rey
BI-9947-BB	Volkswagen	Órcar Rodríguez Castellanos
M-1585-JZ	Alfa Romeo	Pablo Bezanilla Serrano
BI-6673-BC	IVECO	«Comercial Electrónica del Norte»
C1236BHM	Kymco	María Pilar Torre Pando

Matrícula	Marca	Propietario
S-1659-Z	Yamaha	Víctor E. Alonso Gómez
C5893BBG	Piaggio	Ricardo Bustamante Saiz
C3349BJP	Gilera	Ana María Sánchez Hernández
C2501BGN	Gilera	Ignacio de la Fuente Sánchez
M-4544-KM	Vespa	Francisco Javier Díaz Abad
Suzuki	Negra	Sin identificación

Citados vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los quince días de su publicación en el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá de efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla, número 32.

Santander, 21 de junio de 2002.—Sin firma.

02/7864

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de dos albergues y autoservicio de alimentación en barrio La Gándara.

Por doña Cecilia Cadaya Pérez, se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de dos albergues y autoservicio de alimentación a ubicar en barrio La Gándara (Lavin de Soba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Soba, 27 de mayo de 2002.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

02/6842

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de pub, en Limbo 6.

Por parte de don Jesús de Mateo Cuervo se ha solicitado licencia para la instalación de un pub, a emplazar en la calle Limbo, número 6, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en boulevard Luciano Demetrio Herrero.

Torrelavega, 17 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7802

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de pub, en Pando-Trust 1.

Por parte de don José Luis García Herrera se ha solicitado licencia para la instalación de un pub, a emplazar en la calle Pando-Trust, número 1, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en boulevard Luciano Demetrio Herrero.

Torrelavega, 17 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7813

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales.

La Junta Vecinal de Espinama (Ayuntamiento de Camaleño), en sesión celebrada el día nueve de junio de 2001, aprobó inicialmente la rectificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de la Junta Vecinal de Espinama.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Camaleño y en la propia Junta Vecinal de Espinama, de lunes a viernes los días laborables, en horario de nueve a catorce horas, así como presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencia estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones durante el plazo citado, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza indicada, debiendo procederse a su publicación íntegra en el BOC, entrando en vigor a los quince días hábiles de su publicación.

Camaleño, 13 de mayo de 2002.—El presidente de la Junta Vecinal de Espinama.

02/7434

JUNTA VECINAL DE LA POBLACIÓN

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Pastos.

Habiéndose aprobado inicialmente, por la Junta Vecinal, con fecha 25 de mayo de 2002, la nueva Ordenanza Reguladora de los Pastos, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 5/1990, de 26 de marzo, sobre aprovechamiento de pastos en los montes de Cantabria, a la información pública de dicha Ordenanza de Pastos, por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Población, Campoo de Yuso, 7 de junio de 2002.—El presidente, José Santos López Ruiz.

02/7489

JUNTA VECINAL DE QUIJANO DE PIÉLAGOS

Información pública de cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento de Piélagos, del inmueble conocido como «Escuelas de Quijano».

Acordada por la Junta Vecinal la cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento de Piélagos, del inmueble conocido como Escuelas de Quijano, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, durante los